



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de *Junio* de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licencia BULYGIN, Eugenio (art. 31)" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal solicita licencia para asistir al Congreso Internacional "El Deber Jurídico", organizado por la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho (IVR), de la cual es Presidente.

Que en el último párrafo de fs. 1, la mencionada cámara eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 20 al 29 de junio del corriente año, al doctor Eugenio Bulygin; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION